

ORDENANZA N° 3.810.-

Art. 4º Derogada por Ord. 3876.-

Exp. n° 81.178/73.- D.E.-

" n° 166.B.73/73.- C.D.-

PERIODO 38º

La Plata, 8 de agosto de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 9, celebrada el día 7 del corriente mes y año ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.810 (1)

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios sobre investigación, planificación y colaboración técnica, científica y material con la Universidad Nacional de La Plata, ad-referendum del Concejo Deliberante.-

Artículo 2º.- Los convenios a celebrarse, serán aquellos que coadyuven al mejor cumplimiento de la tarea de gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

Artículo 3º.- Las tareas de investigación, planificación y colaboración motivos de los convenios a celebrar, serán propuestas por las distintas Secretarías y/o el Concejo Deliberante cuando, dada la envergadura del proyecto, la Municipalidad no cuente con los equipos humanos técnicos y científicos suficiente o cuando aún poseyéndolos requiera una opinión o criterio de una institución extramunicipal.-

///

ORDENANZA N° 3.810.-

///

- (1) Artículo 4º.- El Ente Técnico de Planeamiento representará al Municipio en la firma de los convenios con la Universidad.- Recogerá sugerencias e iniciativas de las distintas secretarías, de las cuales surgirán propuestas de trabajo.- DEROGADA POR ORDENANZA N° 3876.-
Artículo 5º.- De forma.-

FDO: D. JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI .- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.810.-

La Plata, 13 de agosto de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A . CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITIGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 167 DE FECHA: 14/9/973.-